ANEXO 2
CLAUSULADO ESPECIFICO

OBJETO DEL CONTRATISTA: Prestar Servicios profesionales como apoyo a la secretaria de Gobierno Departamental, para la implementación de la política pública de convivencia y seguridad ciudadana en el marco del eje estratégico más oportunidades para la convivencia, incluido en el plan de desarrollo del Departamento "más oportunidades para todos".

SEGUNDA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades específicas, en desarrollo del objeto pactado en la cláusula anterior, que enmarcan el alcance del mismo, a saber:

1. Realizar y desarrollar jornadas de acompañamiento a los municipios para la implementación de la política pública sobre el reclutamiento forzado y la utilización de NNAJ por los grupos armados ilegales. (523)
2. Realizar y desarrollar talleres para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y explotación sexual de NNAJ por los GAOS, GAOR, BACRIM. (524)
3. acompañamiento al comité Departamental de Prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual contra NNJA, por parte de los grupos al margen de la ley y grupos delictivos organizados en Norte de Santander, y apoyo en la creación de su plan de acción, en cumplimiento de la meta 525.
4. Diseño e implementación de jornadas de acompañamiento dirigidas a las administraciones municipales en la conformación y/o activación del equipo de acción inmediata EAI, para la operatizacion de la ruta de prevención y protección. En cumplimiento de la meta 526.
5. Diseño e implementación de jornadas de acompañamiento a las administraciones municipales para el diseño de la ruta para la prevención y protección del reclutamiento y utilización de niños, niñas, jóvenes y adolescentes por grupos armados organizados al margen de la ley o por los grupos delictivos organizados en los municipios del Departamento, en cumplimiento de la meta 527
6. Participar en la organización de talleres, reuniones, eventos, seminarios, comités y encuentros que se organicen o realicen a través de la Gobernación de Norte de Santander, Secretaría de Gobierno en materia de seguridad ciudadana, posconflicto, paz, derechos humanos y convivencia pacífica.

7. Apoyar a la Secretaría de Gobierno en el cumplimiento de las actividades que se establecen en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 "más oportunidades para Todos" eje temático Más Oportunidades para la convivencia, de acuerdo a las instrucciones del Secretario de Gobierno.
8. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Despacho comunicadas por medio del supervisor designado y que se encuentren en el marco del objeto contractual.

PARAGRAFO: Si en atención a la necesidad del servicio se requiere cambiar la zona de ejecución del contrato, dicha decisión le será comunicada por parte del secretario de despacho a través del supervisor del contrato

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO cancelará por el presente contrato a EL CONTRATISTA la suma de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.500.000)**, mediante seis pagos por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.750.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación delos respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

PLAZO DE EJECUCIÓN. Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder en todo caso, a 31 de diciembre de 2022.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO- DOMICILIO CONTRACTUAL. El contrato se ejecutará en la Zona Sur Occidente, Departamento Norte de Santander. El domicilio contractual será la ciudad de San José de Cúcuta, Gobernación del Departamento Norte de Santander.

SUPERVISIÓN Y/O CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato estará a cargo de quien sea designado por la Secretaría de Gobierno, quien velará por los intereses de la entidad, y para tal efecto desarrollará las siguientes funciones:

1). Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la

cláusula segunda y sexta del presente Contrato.

2). Certificar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA. Este documento se constituye en requisito previo para

cada uno de los pagos que debe realizar EL DEPARTAMENTO a EL CONTRATISTA, razón por la cual el Contratista debe acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Sistema General de Pensión, y Riesgos Laborales, de conformidad a la normatividad aplicable.

3) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Sistema General de Pensión, y Riesgos Laborales, de acuerdo al monto del contrato.

4). Solicitar, debidamente justificadas, las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente.

5). Proyectar las actas de inicio, liquidación y demás actas generadas con ocasión de la ejecución contractual.

6). Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma, conforme se encuentra consignado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 00434 del 06 de septiembre de 2011, modificada por Resolución No. 00337 del 23 de julio de 2012 expedida por el Señor Gobernador.